

Cd. de México, a 20 de septiembre de 2019.

ASUNTO: Exposición de Motivos

CC. SENADORES INTEGRANTES DE LA JUNTA
DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO
DE LA UNIÓN.

El que suscribe **Nicolás Arturo Garduño Sámano**, aspirante a cubrir la vacante de Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en materia electoral de la entidad federativa de **Morelos**, en atención a la Convocatoria emitida por ese órgano, en cumplimiento a LA BASE TERCERA PUNTO 7, la exposición de motivos para ser designado como magistrado corresponde al interés profesional desde mi particular formación profesional y la especialización realizada a lo largo de un poco más de cuatro lustros en diversos campos del derecho, que nos han preparado para asumir este honroso cargo.

Particularmente me refiero a la tarea desempeñada y experiencia adquirida como Coordinador de Secretarios en la Ponencia Tercera del Tribunal Electoral del Estado de Morelos de noviembre del 2014 a septiembre del 2015, fue un ejercicio profesional que ha marcado mi vida profesional, al poder participar del trabajo jurisdiccional que representa la tarea de integración de expedientes, el estudio y aplicación de las normas fundamentales y reglamentarias en la designación de cargos de elección popular para el ejercicio del servicio público, insistimos, labor compleja, minuciosa y fundamental en el respeto de la decisión ciudadana ejercido a partir del sufragio efectivo, cuyas resoluciones conllevan a generar la confianza en las instituciones.

Esta experiencia, me permitió vislumbrar diversos contenidos que, como rama especializada del derecho, implican atender las normas constitucionales y convencionales en la materia electoral, bajo parámetros altísimos de respeto a los derechos humanos, que es una tarea pendiente de todo estado en construcción de niveles más altos de civilidad y armonía social.

El derecho electoral, desde mi experiencia implica una serie de instituciones que han avanzado más allá que las otras ramas del derecho, porque incorpora elementos procesales como el reencauzamiento que procura la verdadera tutela judicial, consagrada constitucional y convencionalmente, aunado al convencimiento de que la

legitimación que tienen los órganos encargados de impartición de justicia electoral, solo puede reflejarse en la calidad de sus sentencias.

Profesionalmente estamos preparados para afrontar una tarea como la que implica la responsabilidad de la jurisdicción electoral, con la responsabilidad de la constante actualización y atención al desarrollo que tiene la materia desde la academia, el seguimiento a los teóricos tanto clásicos como a los contemporáneos que desarrollan la ciencia del derecho, con la retroalimentación en el ejercicio cotidiano de la función jurisdiccional y la emisión de la jurisprudencia especializada, en el afán de la preparación constante y el ejercicio decoroso en su momento.

Creemos en las instituciones democráticas y por ello la postulación a ocupar este alto cargo, bajo la confianza de que somos conocedores de la materia, tenemos la edad y capacidad requeridas y el entusiasmo por servir a nuestra sociedad desde este espacio de servicio público.

Convencidos que en la actualidad, se requiere de un esfuerzo mayor para consolidar instituciones tan nobles como la jurisdicción electoral local, el esfuerzo implica estar preparados y atentos profesionalmente para los momentos complejos que implican los procesos electorales, y en actitud dinámica para atender y fomentar la participación ciudadana, especialmente en los centros de educación básica, donde la actividad es significativa en la formación de ciudadanos y ciudadanas; así como para que en la integración de la Ley debiendo realizarse los estudios y análisis con propuestas normativas a las instancias competentes, en el afán de que normas y cuerpos especializados como operadores del sistema, beneficien a la sociedad a la cual pertenecemos y queremos sea mejor cada vez.

RESPETUOSAMENTE



Dr. Nicolás Arturo Garduño Sámano